



PERU Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

ECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nº 451 -2016-DG/INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 05 de Noviembre del 2016

VISTOS:

El Expediente con Registro DEIDADT-002314-2016 que contiene la Nota Informativa N°128-DEIDADIXI-INSN-2016 de fecha 05 de agosto del 2016, conteniendo los costos de 52 (cincuenta y dos) procedimientos convencionales del Servicio de Ecografía del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, para que sea aprobado e incluido en el tarifario de la Institución, documentación remitida al Presidente del Comité Tarifario con Memorando N°672-OEPE-INSN-2016, de fecha 11 de agosto del 2016 por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, elaborado mediante la metodología de Costeo Estándar, efectuado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de la evaluación y análisis de la estructura de costos, mediante memorando N°017-UC-OEPE-INSN-2016, de fecha 11 de agosto del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1167, se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud IGSS como un organismo ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, el Artículo 51° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°016-2014-SA, establece que los Institutos Especializados son órganos desconcentrados dependientes de la Jefatura del IGSS, encargados de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializada, de conformidad con las normas del órgano rector en salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria, generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional, vigente;

Que, los lineamientos de política tarifaria en el sector salud aprobados con Resolución Ministerial N°246-2006-MINSA, de fecha 13 de marzo del 2006, son disposiciones de carácter reglamentario y de obligatoria aplicación en los establecimientos conformantes del Ministerio de Salud, los que contribuyen a mejorar el acceso de la población a los servicios de salud, con criterios de equidad, eficiencia, eficacia y calidad en la atención;

Que, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, mediante Nota Informativa N°128-DEIDADIXI-INSN-2016 de fecha 05 de agosto del 2016, remite a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, solicitando incluir en el tarifario institucional, los costos de 52 de procedimientos del Servicio de Ecografía;

Que, con Memorando N° N°672-OEPE-INSN-2016, de fecha 11 de agosto de 2016, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité Tarifario, adjuntando el Memorando N°017-UC-OEPE-INSN-2016, de fecha 11 de agosto de 2016,





con los análisis de los procedimientos convencionales del Servicio de Ecografía, desarrollado mediante la metodología costo estándar;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 22 de setiembre de 2016, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba los costos de 52 procedimientos convencionales del Servicio de Ecografía, que se pusieron en consideración de la Dirección General, para su autorización y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°1082-2016-OEA/INSN de fecha 05 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica la aprobación de los costos estándar de procedimiento convencional del Servicio de Ecografía validadas por el Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N°1337-2016-DG/INSN de fecha 07 de octubre de 2016, aprueba y autoriza elaboración de la respectiva Resolución del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Diagnóstico por Imágenes del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los costos de 52 procedimientos convencionales del Servicio de Ecografía, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención al Diagnóstico por Imágenes, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobados por el Comité Tarifario Institucional, indicados en el Anexo I : Cuadro Resumen Costeo de Procedimiento del Servicio de Ecografía, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Economía efectúe el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Economía efectúe el incremento del 15% adicional a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ATTB/HBC/Elga.

Distribución:

- () D.G.
- () D.G.A.
- () DEIDADT.
- () DIDADIXI.
- () S.Ecografía.
- () O.E.A.
- () O.E.
- () OEPE-Costos.
- () **O.E.I.**
- () S.B.T.D.
- () U.M.S.P.P.
- () Comité de Tarifario INSN.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
I.G.S.S.
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. ALEJONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

Anexo I





CUADRO DEL RESUMEN

COSTEO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ECOGRAFIA.



CUADRO RESUMEN COSTEO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE ECOGRAFIA

Nº	Descripción	Costo
1	Ecografía transfontanelar	65.65
2	Ecografía de glándulas parótidas	63.30
3	Ecografía de glándulas salivales	65.36
4	Ecografía de tiroides	63.30
5	Ecografía de cuello	69.89
6	Ecografía de partes blandas	65.30
7	Ecografía de canal espinal y contenido	64.16
8	Ecografía de hombro (derecho o izquierdo)	65.75
9	Ecografía de músculo esquelético	65.85
10	Ecografía de codo	65.80
11	Ecografía de muñeca y mano	65.00
12	Ecografía de rodilla (cada lado)	65.71
13	Ecografía de tobillo (cada lado)	65.49
14	Ecografía de pie	66.00
15	Ecografía de tórax (incluyendo mediastino), tiempo real con documentación de imagen	60.16
16	Ecografía de mama(s) (bilateral), tiempo real con documentación de imagen	61.39
17	Ecografía diafragmática	60.68
18	Ecografía abdominal completa, tiempo real con documentación de imagen	71.32
19	Ecografía de abdomen superior	60.30
20	Ecografía abdominal inferior	61.40
21	Ecografía caderas de lactante, imágenes en tiempo real con documentación de imágenes; dinámica	64.06
22	Ecografía renal y vesical	63.60
23	Ecografía de glándula suprarrenal	60.81
24	Ecografía pélvica (no obstétrica), tiempo real con documentación de imágenes; completa	64.45
25	Ecografía endovaginal ginecológica	67.44
26	Ecografía obstétrica transabdominal	61.40
27	Ecografía de región inguinal	68.06
28	Ecografía, escroto y contenido	69.06
29	Ecografía doppler transfontanelar	62.35
30	Ecografía doppler de glándulas parótidas	67.32
31	Ecografía doppler de glándulas salivales	66.42
32	Ecografía doppler de cuello	71.56
33	Ecografía doppler de yugulares	71.55
34	Ecografía doppler de carótida y cervical	74.86
35	Ecografía doppler de tiroides	74.05
36	Ecografía doppler de mamas	69.37
37	Ecografía doppler de abdomen	67.45
38	Ecografía doppler de arterias viscerales	66.45
39	Ecografía doppler renal (cada uno)	81.72
40	Ecografía doppler suprarrenal	62.94
41	Ecografía doppler de partes blandas	74.56
42	Ecografía doppler de arteria ilíaca	73.10
43	Ecografía doppler arterial de miembro superior	60.37
44	Ecografía doppler venoso de miembro superior	60.37
45	Ecografía doppler arterial y venoso de miembro superior	149.42
46	Ecografía doppler arterial de miembro inferior	60.37
47	Ecografía doppler venoso de miembro inferior	60.37
48	Ecografía doppler arterial y venoso miembro inferior	149.34
49	Ecografía doppler endovaginal ginecológico	175.21
50	Ecografía doppler obstétrica	140.09
51	Ecografía doppler testicular	60.00
52	Elastografía	13.14



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño

DR. PEDRO MANUEL AMORETTI ALVINO
Jefe Del Departamento de Investigación, Docencia y
Atención Especializada por Imágenes
C.M.P. 73396-RNE-10218